

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26177 LLEIDA

Don Antoni Josep Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil),

Hago saber que: En el Concurso Abreviado 334/2011 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Ramón Meda Querol, con NIF 40779729Q, con domicilio en Avenida Tarragona, 114, Tàrrega.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 7 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180031247-1